

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE: 1ª PRÓRROGA P.N.S.P. 5/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante resolución de fecha 24 de marzo de 2023, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del Procedimiento Negociado Sin Publicidad 5/2023, cuyo objeto es el suministro del "medicamento exclusivo: ENHERTU", a la empresa DAIICHI SANKYO ESPAÑA, S.A.U., por importe total de 1.918.876,39 €, para un periodo de 12 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 26 de abril de 2023, hasta el 25 de abril de 2024.

SEGUNDO. - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del suministro objeto del contrato.

TERCERO. - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 16 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato.

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222, de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la 1ª prórroga del contrato derivado del Expte. P.N.S.P. 5/2023, que tiene por objeto el suministro del "medicamento exclusivo: ENHERTU", por un periodo de 6 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (con 4 % IVA)	Plazo ejecución
A28134856	DAIICHI SANKYO ESPAÑA, S.A.U.	838.669,75 €	872.216,54 €	Desde el 26 de abril de 2024, hasta el 25 de octubre de 2025.

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,